II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS. SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de mayo de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda del Capitán de Infantería retirado don Cipriano Valles Nadales. 13616

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Capitán de Infantería retirado don Cipriano Valles Nadales, destinado en el Ministerio de Hacienda —Delegación de Córdoba—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil, considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Capitán, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de junio de 1982. de 1982

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1982.—P. D., el Teniente General
Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix
Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13617

ORDEN de 27 de abril de 1982 por la que se separa del servicio al funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias don Teófilo Jesús Torralba Gómez-Monedero.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente disciplinario instruido al funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Institucione, Penitenciaras, don Teófilo Jesús Torralba Gómez-Monedero (número de registro de personal AO8JU3860), incoado en virtud de Resolución de 13 de noviembre de 1930, de la Dirección General de Instituciones Penitencias y tramitado con arregio lo dispuesto en el Decreto 2082/1969, de 16 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y aprobada la pertinente propuesta por el Consejo de los excelentísimos señores Ministros en su reunión del día 17 de marzo último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, f), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, previo dictamen de la Comisión Superior de Pesonal, Este Ministerio de Justicia ha resuelto separar del servicio al expresado funcionario, como autor de una falta muy grave, en

expresado funcionario, como autor de una falta muy grave, en las condiciones señaladas en los artículos 37 y 38 de la citada Ley y como sanción prevista en el artículo 91 de la misma.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 27 de abril de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Director general de Instituciones Penitencias y Director general de la Función Pública.

13618

ORDEN de 25 de mayo de 1982 por la que se concede permuta entre don José Maria López-Galia-cho Gallego y don Francisco José Salvador y Camp-derá, Registradores de la Propiedad de Jijona y de Belmonte (Cuenca), respectivamente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 de la Ley Hipotecaria, 546 y 547 del Reglamento para su ejecución.

Este Ministerio ha acordado conceder la permuta de sus cargos, solicitada por don José María López-Galiacho Gallego y don Francisco José Salvador y Campderá, Registradores de la Propiedad de Jijona y de Belmonte (Cuenca), respectivamente, ambos con categoría personal de cuarta clase, por resultar cumplidos los requisitos legales, nombrando a don José María López-Galiacho Gallego para el Registro de Belmonte (Cuenca) y a don Francisco José Salvador y Campderá para el de Jijona, quedando los dos titulares sujetos a las restricciones establecidas en los mencionados artículos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de mayo de 1982.

Madrid, 25 de mayo de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

13619

RESOLUCION de 13 de mayo de 1982, de la Direc-RESOLUCION de 13 de mayo de 1962, de la Direc-ción General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Emilio de Villanueva y Echeverría, Registrador de la Propiedad de Madrid Mercantil IV, que ha cumplido la edad reglamen-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 522 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2 letra f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponde, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Emilio de Villanueva y Echeverría, Registrador de la propiedad de Madrid Mercantil IV, que tiene categoría personal de primera clase y el número 2 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1982.—El Director general, Fernando Marco Baró.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

MINISTERIO DE DEFENSA

13620

REAL DECRETO 1163/1982, de 7 de mayo, por el que se destina a la Jefatura de Ingenieros del Ejército al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Carlos Laorden Ramos.

Vengo en destinar a la Jefatura de Ingenieros del Ejército al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Carlos Laorden Ramos, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos ochenta

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

13621

REAL DECRETO 1164/1982, de 31 de mayo, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infanteria de la Defensa Operativa del Territorio II y Gober-nador militar de la plaza y provincia de Córdoba al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Manuel Alvarez de Lara Ra-mírez

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería de la Defensa Operativa del Territorio II y Gobernador militar de la plaza y provincia de Córdoba, al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, grupo Mando de Armas, don Manuel Alvarez de Lara Ramírez, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos escherte ne dos

ochenta y dos.

JUAN CARLOS B.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

13622

REAL DECRETO 1165/1982, de 31 de mayo, por el que se nombra Jefe de Estado Mayor de la Capita-nia General de la Segunda Región Militar al Ge-neral de Brigada de Infantería, Diplomado de Es-tado Mayor, don José de Ramos Peña:

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la Segunda Región Militar al General de Brigada de Infantèría, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don José de Ramos Peña, cesando en su actual destino. Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

ochenta y dos.

REAL DECRETO 1166/1982, de 7 de junio, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de Inge-nieros don Santiago Olazábal Yhon. 13623

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta v uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros, don Santiago Olazábal Yhon, pase a grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día seis de junio de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS B

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

13624

REAL DECRETO 1167/1982, de 7 de junio, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de Arti-llería don José de la Fragua Sorrondegui.

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería, don José de la Fragua Sorrondegui, pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos ochenta

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos ochenta v dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

13625

ORDEN 111/19006/1982, de 29 de mayo, por la que se resuelve el concurso de méritos número 1/1982 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Convocado el concurso de méritos número 1/1982 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar por Orden 111/19003/1982,

de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 80), de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88), y el Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102), en relación con el artículo segundo de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, y a propuesta de la Junta Permanente de Personal Civil, se resuelve el referido concurso de méritos.

En su virtud en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo dos del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio (*Boletín Oficial del Estado» número 159), dispongo:

Artículo 1.º Destinar a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden a los Ejércitos y localidades que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas y de las resultas producidas.

Art. 2.º Por aplicación de las normas que se indican en las

bases primera y tercera de la convocatoria del concurso de méritos 1/1982, para la provisión de vacantes del Cuerpo General Auxiliar, desestimar las solicitudes formuladas por los funcionarios siguientes:

- a) Comprendidos en la base primera por no ser funcionarios carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar:
- Doña María de la Consolación Noceda Rodríguez (01AM01285)
 - Doña María de la Concepción Suárez López (01AM02922).
 Doña Luisa Rincón Sevillano.

- b) Comprendidos en el párrafo primero de la base tercera por solicitar vacante que corresponde al mismo Ejército y lo-calidad donde radica su actual destino:
 - Don Serafín Hernández Sárichez (02AM02872)
 - Don Felipe Antonio Palomero Rodríguez (02AM03108).
- c) Comprendidos en el párrafo segundo de la base tercera por no llevar tres años en el Ejército al que actualmente están adscritos:
 - Don Demetrio Prieto Rodríguez (02AM02227)

 - Don Eduardo Fernández Garrido (02AM04496).
 Doña María del Mar Ibáñez Nogueira (02AM04753).
- d) Comprendida en el párraío tercero de la base tercera por no llevar dos años en el destino concreto que se le adjudicó por Resolución de DIRDO número 431/73553/1981, de 7 de di-ciembre («DOM» número 286).
 - Doña María Olga Sarandeses López (02AM03626).

Art. 3.º Por el Mando Superior de Personal del Ejército de Tierra, el Departamento de Personal de la Armada y el Mando de Personal del Ejército del Aire se dará cuenta a la Subsecretaría de Política de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) de los destinos adjudicados dentro de cada localidad a los funcionarios que han obtenido plaza en su Ejército respectivo.

Art. 4.º El cese de los actuales destinos de los funcionarios

Art. 4.º El cese de los actuales destinos de los funcionarios que obtiene otro como consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa. Diario Oficial del Ejército», al que pertenezca el destino en que cesa. La toma de posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho destino obtenido debera realizarse dentro de las cuarenta y ocno horas siguientes al cese en el anterior, si ambos destinos radican en la misma localidad, o en el plazo de un mas en caso contrario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar.

Art. 5.º Los Jefes de los Centros o Dependencias donde han de ceuer peia o elta los funcionarios afectados por este conce

Art. 5.º Los Jeres de los Centros o Dependencias donde nan de causar baja o alta los funcionarios afectados por este concurso de meritos diligenciarán en los títulos o nombramientos correspondientes las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviándose copia autorizada de las mismas a la Sub-secretaría de Política de Defensa (Junta Permanente de Perso-

secretaria de Politica de Defensa Junta Permanente de Personal Civil) en el mismo día que se extiendan.

En los supuestos en que los funcionarios tengan adjudicado un destino con carácter «provisional» y que, como resultado del presente concurso, se les adjudique con carácter definitivo, igualmente habrán de diligenciárseles sus títulos con el cese en la provisionalidad del destino y con su sucesiva confirmación en el mismo.

Madrid, 29 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL